

la dicha fortuna en la dicha plaza publicamente. Et si una persona
 alguna que mas diere por ella el dicho loy q̄ el q̄l d̄no q̄ si una
 condonado de ridal ha la dicha fortuna al dicho censo
 Et q̄ no fallara persona que tanto diere ni prometiere adar como
 el dicho loy q̄ q̄ d̄na prometia dar de censo de cada año los
 dichos null r̄ sercetos r̄ anq̄uta r̄ de tres blancos el r̄ Et lu
 ego el dicho jurado mado al dicho p̄gno q̄ luego con r̄ d̄go
 ne la dicha fortuna publicamente por la dicha plaza por q̄ la re
 mate r̄ m̄ce por aq̄ serceto en aol o aq̄llos q̄ en mas y diere
 el q̄l dicho p̄gno como r̄ p̄gno luego la dicha fortuna con
 las dichas condicione segun de suso es afrontada Et p̄meti
 ero enlla el dicho censo alḡ personas Para q̄ p̄tre el dicho loy
 q̄ d̄no q̄ d̄na prometia adar de censo de cada año por la dicha
 fortuna por el r̄ por fernand lopez su fyo q̄ es absente de null r̄
 sercetos r̄ de tres blancos el r̄ Et luego el dicho jurado mado
 al dicho p̄gno p̄regonar la dicha fortuna al dicho censo
 por la dicha plaza el q̄l la corra r̄ p̄regonar muchas de q̄ s̄
 ha alms cosas en presencia del dicho jurado r̄ de mi dicho
 escuero. Et por q̄ no fallo persona alḡ q̄ tanto diere r̄ p̄meti
 esse adar de censo por la dicha fortuna de cada año con las
 dichas condicione como el dicho loy q̄ por el r̄ por el dicho
 su fyo q̄ d̄no prometio adar de cada año los dichos de null
 r̄ sercetos r̄ de tres blancos el r̄ Euno r̄ venato por el
 dicho r̄ ha del dicho censo la dicha fortuna de como de
 suso es afrontada es con las dichas condicione en el dicho loy
 q̄ por si r̄ en nombre del dicho fernand lopez su fyo por

J. P. de Toledo ad